

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del Señor Juez, y se informa que el apoderado del señor ALEXANDER TALERO CASTAÑO, Dr. JOSÉ OSCAR TAMAYO allegó memorial por el cual retira la solicitud de apertura de Proceso de Reorganización de Persona Natural Comerciante y que fue radicada con el número 17001310300620200013900, teniendo en cuenta que por error se volvió a radicar, pues se encuentra pendiente decisión sobre conflicto de competencia suscitado con ocasión a la misma demanda. Sírvase proveer.

Manizales, septiembre 23 de 2020.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro de la presente solicitud de **APERTURA DE PROCESO DE REORGANIZACIÓN** de Persona Natural Comerciante del señor ALEXANDER TALERO CASTAÑO, y que fue radicada con el número 17001310300620200013900, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C.G.P, se **AUTORIZA** el retiro de la demanda.

Corolario de lo anterior, se **ORDENA** el archivo de las diligencias, y la cancelación en los registros del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

**GUILLERMO
GIRALDO**
**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006**

ZULUAGA

CIVIL DEL

CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a225996277011f92b3e698f8abce248c023c2d95b20995f3562f58ed537ab306

Documento generado en 23/09/2020 05:07:12 p.m.